

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, en la avenida de la Vega, número 20, parcela C de la urbanización «Los Villares». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, tomo 1.983, libro 372, folio 192, finca número 29.642, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 35.600.000 pesetas.

Arganda, 16 de mayo de 2000.—La Secretaria.—38.933

BARCELONA

Edicto de notificación de sentencia

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de divorcio número 923/1999-4.ª, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Barcelona, a 2 de mayo de 2000. Visto por doña María Ascensión Oiza Casado, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, el presente procedimiento de divorcio 923/1999-4.ª, seguido a instancias de doña Isabel García Fajardo, representada en las actuaciones por el Procurador don Manuel Sugrañes Perotes y asistida del Letrado don Carlos Aznar de Diego, contra don Víctor López Pérez, en situación procesal de rebeldía, y fallo: Estimo la demanda presentada por el Procurador don Manuel Sugrañes Perotes en nombre y representación de doña Isabel García Fajardo, contra don Víctor López Pérez, en rebeldía procesal en estas actuaciones, y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de los referidos

cónyuges con todos los efectos legales. Notifíquese la sentencia a las partes, a la demandada, a través de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y hágales saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. Llévase el original al libro de sentencias quedando testimonio en las actuaciones y, una vez firme, comuníquese al Registro Civil de Barcelona para su anotación en la inscripción de matrimonio de los litigantes. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a don Víctor López Pérez, en rebeldía procesal, libro el presente, que firmo en Barcelona a 2 de mayo de 2000.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—37.670.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 504/98, sección 1, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de la suma de 1.735.182 pesetas de principal, más otra de 600.000 pesetas calculada para intereses y costas del proceso, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra doña María Ángeles González Calvo y don José Arnau Salcedo, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en un solo lote y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 24 de julio de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 26 de septiembre de 2000, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuera preciso, para la tercera subasta, el próximo día 24 de octubre de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate no podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, a excepción del ejecutante.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca a sido tasada a efectos de subasta: Finca registral número 4.145, tasada en seis millones ciento sesenta mil (6.160.000) pesetas.

Bien objeto de subasta

En un solo lote: Finca urbana. Parcela 203 y parte de 204, sita en la heredad Manso Carbonell, en el término de Santa Ceclina, del término municipal de Caldas de Malavella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.138, libro 92, folio 69 y finca registral número 4.145.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a los demandados, doña María Ángeles González Calvo y don José Arnau Salcedo, el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Barcelona, 2 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—38.030.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 166/00-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Iberaval, S.G.R.», contra doña María del Carmen García Tarraga y don José Palau Aguilar, ha recaído resolución en relación al edicto de fecha 26 de mayo de 2000, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 13 de junio, número 141, en la cual se establece que el tipo de subasta de la finca sita en calle Pedrosa, número 25, 4.º 1.º, bloque 1, de Barcelona, es el de 31.280.000 pesetas y no el de 25.175.979 pesetas que figura en dicho edicto, manteniéndose las demás condiciones y formas establecidas en el mismo.

Barcelona, 15 de junio de 2000.—La Secretaria.—38.945.

CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz,

Por el presente se hace, para dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 141/99, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Hernández Olmo, contra don Isidro García Olaso y doña María de los Ángeles Machuca Baeza, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 6 de junio del presente, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, las finca hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.113.150 pesetas para la finca registral número 460, y a la suma de 10.989.000 pesetas para la finca registral número 458, en la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, 1.ª planta, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta, el día 4 de septiembre de 2000.

Segunda subasta, el día 4 de octubre de 2000.

Tercera subasta, el día 6 de noviembre de 2000.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 1237-0000-18-0141.99, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que correspondan al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá las posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bienes hipotecados que se subastan

1. Piso número 10, en la planta 1.ª, letra C, del edificio número 2 en el conjunto residencial «Los Delfines», en el paseo Marítimo, número 23, e inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, tomo 1.135, libro 9, folio 5, finca 460.

2. Piso número 9, en la planta 1.ª, letra B, del edificio número 2 en el conjunto residencial «Los Delfines», en el paseo Marítimo, número 23, e inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, tomo 1.135, libro 9, folio 3, finca 458.

Cádiz, 6 de junio de 2000.—La Secretaria.—38.952.

CAMBADOS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00178/1999, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de la entidad mercantil «Indofor, Sociedad Limitada», contra la entidad mercantil «Asypra, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-36203511, domiciliada en Pardo Bazán, sin número (Sanxenxo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a la demandada, para el caso de no ser hallada.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8; con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Galicia, 19, Cambados, cuenta de consignaciones número 3562-178/99).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien, en su caso, y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de octubre de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 2000, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a la demandada en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación del bien objeto de subasta

Terreno rústico, denominado «Bicaño», sito en el lugar del mismo nombre, de la parroquia de Adigna, municipio de Sanxenxo. Tiene una superficie de 11 áreas 22 centiáreas (1.122 metros cuadrados), y los siguientes linderos: Norte, en parte, con camino de servidumbre, que lo separa de la parcela A, y en el resto, con la parcela B, ambas segregadas de esta finca matriz; sur, don Serafín Aspérez Domínguez; este, señor Cargonella Angulo, y oeste, camino por donde tiene su entrada. La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanxenxo, finca 18.451.

Valor de tasación: 25.000.000 de pesetas.

Expido el presente, a los efectos legales oportunos, en Cambados, 25 de mayo de 2000.—El Secretario.—38.955.

CARMONA

Edicto

Doña Carmen Bolívar Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 196/99, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de San Fernando, Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra don José Vega Garrido y doña Dolores Tirado González, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Tipo de tasación: 6.804.000 pesetas.

Primera subasta, el día 11 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 13 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 13 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones, número 3955000018019699, abierta en la sucursal de esta ciudad, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores del caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Casa sita en El Viso del Alcor, marcada con el número 3, hoy 16, de la calle Juan Miró, con anterioridad denominada León XIII. Mide 6 metros de fachada y 118,8 metros cuadrados de extensión superficial. Se compone de una sola planta, distribuida en zaguán, portal, dos dormitorios, patio, cocina, comedor, cuarto de aseo y corral, con una superficie construida de 90 metros cuadrados, hallándose destinado el resto a patio y corral. Linda: Derecha, entrando, solar de don Francisco García Carrión; izquierda, otro de don Manuel Morales Benítez, y fondo, finca de don Antonio García Franco, con la que también linda parcialmente por la izquierda.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 177 del tomo 960, libro 151, finca 3.812, inscripción cuarta.

Carmona, 12 de junio de 2000.—La Secretaria.—38.937.